Centre de la Propietat Forestal

Torreferrussa
Ctra. de Sabadell a Santa Perpètua, km. 4,5
Apartat de correus 240 - 08130 Santa Perpètua de Mogoda
Tel. 93 574 70 39
Correu-e: cpf@gencat.cat

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

N.º de expediente: CPF-2027-2

A. Objeto del contrato: arrendamiento sin opción de compra de 10 vehículos todoterreno con reductora y 4 vehículos todoterreno para el Centre de la Propietat Forestal, para el período 2027-2032, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

A1. Lotes: 2, de acuerdo con la memoria justificativa del contrato.

LOTE 1	10 VEHÍCULOS TODOTERRENO CON REDUCTORA – Tipo pick-up
LOTE 2	4 VEHÍCULOS TODOTERRENO

A2. Código CPV: 34100000-8 – Vehículos de motor.

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: ☒ A tanto alzado ☐ Precios unitarios

B2. Valor estimado del contrato: 758.691,24 euros.

B3. Presupuesto base de licitación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto base	758.691,24 €
Importe del IVA	159.325,16 €
Total presupuesto base de licitación	918.016,40 €

B4. Revisión de precios: ☐ Sí ☒ No

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: 6570D/2010001/551

C2. Expediente de alcance plurianual: ☒ Sí ☐ No

Distribución de las anualidades (IVA incluido)

Lote - tipo de vehículos	Kms anuales previstos	Cuota máxima por mes	Total 2027	Total 2028	Total 2029	Total 2030	Total 2031	Total 2032	TOTAL
10 vehículos todoterreno con reductora - tipo pick-up	25.000,00	1.164,67 €	69.880,20 €	139.760,40 €	139.760,40 €	139.760,40 €	139.760,40 €	69.880,20 €	698.802,00 €
4 vehículos todoterreno	25.000,00	913,39 €	21.921,44 €	43.842,88 €	43.842,88 €	43.842,88 €	43.842,88 €	21.921,44 €	219.214,40 €
		2.078,06 €	91.801,64 €	183.603,28 €	183.603,28 €	183.603,28 €	183.603,28 €	91.801,64 €	918.016,40 €

D. Plazo, condiciones y lugar de entrega

D1. Plazo de entrega: 6 meses desde la formalización del contrato.

D2. Condiciones y lugar de entrega: Los vehículos se entregarán en la sede del Centre de la Propietat Forestal (Finca Torreferrussa, en Santa Perpètua de Mogoda). Las condiciones se establecen en los apartados 3.4, 5.8 y 5.9 del PPT.

D3. Prorrogable: ☐ Sí ☒ No

D4. Duración del alquiler: 5 años desde la fecha de entrega de los vehículos.

E. Variantes: ☐ Sí ☒ No

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

F1. Forma de tramitación: ☒ Ordinaria ☐ Urgente ☐ Anticipada

F2. Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a regulación armonizada.

F3. Presentación de ofertas mediante sobre digital: ☒ Sí ☐ No

G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica

G1. Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos.

Requisito mínimo: el año de mayor volumen deberá ser igual o superior a 1,5 veces la anualidad media del presupuesto del contrato.

Forma de acreditación: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro y, en caso contrario, mediante las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o, en caso de no estar obligados, podrán acreditar la solvencia mediante una declaración que indique el volumen global de negocios de la empresa en cada anualidad.

G2. Solvencia técnica: principales contratos realizados durante los últimos tres años, de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado en el año de mayor volumen de ejecución deberá ser igual o superior al 70 % de la anualidad del contrato.

Forma de acreditación: certificado que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, del contrato, expedido por el órgano o entidad competente o, si no hay certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que obren en su poder y que acrediten la realización del contrato.

G3. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato: ☐ Sí ☒ No

H. Criterios de adjudicación

75 puntos. Oferta económica.

Las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = (Pb / P) \times C$$

Donde:
P = Puntuación de la oferta que se valora.
Pb = Precio de la oferta más baja.
P = Precio de la oferta.
C = Puntos totales que se otorgan (75 puntos).

5 puntos. Precio del abono de los kilómetros no consumidos.

Se valorará el precio de la oferta para el abono del kilometraje no consumido. Las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

Centre de la Propietat Forestal

Torreferrussa
Ctra. de Sabadell a Santa Perpètua, km. 4,5
Apartat de correus 240 - 08130 Santa Perpètua de Mogoda
Tel. 93 574 70 39
Correu-e: cpf@gencat.cat

$$P = (PS / PSa) \times C$$

Donde:
P = Puntuación de la oferta que se valora.
PS = Precio unitario (€/km) del abono de los kilómetros no consumidos de la oferta.
PSa = Precio unitario (€/km) del abono de los kilómetros no consumidos de la oferta más alta.
C = Puntos totales que se otorgan (5).

5 puntos. Cargo por exceso de kilómetros.

Se valorará el coste de los kilómetros adicionales a los incluidos en la oferta. Las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = C \times (PAm - PA) / PAm$$

Donde:
P = Puntuación de la oferta que se valora.
PAm = Precio unitario (€/km) del coste máximo de los kilómetros adicionales consumidos.
PA = Precio unitario (€/km) del coste de los kilómetros adicionales consumidos.
C = Puntos totales que se otorgan (5 puntos).

El precio unitario mínimo del coste por kilómetro adicional es de 0,001 € sin IVA/km.

10 puntos. Sistema de localización y geolocalización de los vehículos mediante tecnología GPS.

Se valorará que la empresa licitadora ofrezca, como prestación adicional incluida en la cuota de renting, un sistema de localización y geolocalización de los vehículos mediante tecnología GPS, que permita conocer su ubicación y facilitar su localización en caso de emergencia o incidencia durante los desplazamientos y trabajos de campo del personal del Centre de la Propietat Forestal.

El sistema deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Disponer de un dispositivo de geolocalización GPS instalado en el vehículo que permita conocer su ubicación.
- Permitir la consulta de la ubicación de los vehículos en tiempo real o con actualización periódica de la posición.
- Permitir el acceso a la información de localización mediante una plataforma web o aplicación accesible para las personas autorizadas por el CPF.
- Incluir la instalación, configuración, conectividad, licencias de uso, mantenimiento y soporte técnico del sistema durante toda la vigencia del contrato.
- No comportar ningún coste adicional para el CPF ni requerir la contratación de suscripciones, licencias, servicios o aplicaciones de pago independientes del contrato de renting.

Torreferrussa
Ctra. de Sabadell a Santa Perpètua, km. 4,5
Apartat de correus 240 - 08130 Santa Perpètua de Mogoda
Tel. 93 574 70 39
Correu-e: cpf@gencat.cat

Puntuación:

- Se otorgarán 10 puntos a las empresas licitadoras que ofrezcan el sistema de localización en las condiciones descritas.
- Se otorgarán 0 puntos a las empresas que no lo ofrezcan o que no cumplan alguna de las condiciones establecidas.

5 puntos. Reducción del plazo de entrega de los vehículos.

- Se otorgarán 5 puntos a las empresas licitadoras que ofrezcan una reducción superior a un mes en el plazo de entrega de los vehículos.

I. Mejoras: Las indicadas y valoradas como tales en el apartado anterior.

J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta está incursa en presunción de anormalidad cuando la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación que no son precio esté por encima de la suma de las siguientes variables 1 y 3 y, al mismo tiempo, su oferta económica (precio) sea inferior a la media aritmética (*) de las ofertas económicas presentadas en un porcentaje superior al 20 %:

1. La media aritmética de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación que no son precio.
2. La desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras respecto a la media de las puntuaciones en los criterios de adjudicación que no son precio.
3. El cálculo de la media aritmética de las desviaciones obtenidas en valor absoluto, es decir, sin tener en cuenta el signo más o menos, en los criterios de adjudicación que no son precio.

(*) No obstante, cuando concurran tres empresas licitadoras, para el cálculo de la media deberá excluirse la oferta económica (precio) de mayor cuantía cuando sea superior en más de 15 unidades porcentuales a la media.

Del mismo modo, cuando concurran cuatro empresas licitadoras o más, si existen ofertas económicas (precios) superiores a la media en más de 15 unidades porcentuales, deberá calcularse una nueva media únicamente con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las demás ofertas es inferior a tres, la nueva media deberá calcularse sobre las tres ofertas de menor cuantía.

K. Documentación que deben presentar las empresas licitadoras

Sobre A	☐ Formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)*. Se puede utilizar una de estas dos versiones del documento: - Modelo DEUC de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa - Modelo de la Comisión Europea * En la Parte IV, Criterios de selección, solo es necesario responder a la primera pregunta; no es necesario completar el resto de la Parte. ☐ Declaración responsable del anexo 1. Véase el anexo 1 del PCAP.
Sobre B	☐ Memoria técnica sobre los siguientes aspectos: - Modelo ofertado, características técnicas, de seguridad y prestaciones. Todas las propuestas deberán estar técnicamente justificadas. Podrán incluir funciones adicionales, como reparto de frenada, asistencia a la frenada de emergencia, sistemas de control de descenso o airbags adicionales. - Red de talleres asociados, tanto servicios oficiales como independientes. Proximidad a la sede del Centro, servicio de recogida de vehículos, vehículo de sustitución, etc. - En caso de ofertarse, sistema de localización/geolocalización. Véase el anexo 2 del PCAP.
Sobre C	☐ Oferta económica y otros criterios evaluables automáticamente, de acuerdo con el modelo del anexo 3 del PCAP. Véase el anexo 3 del PCAP.

Importante:
La presentación de documentación en un sobre que no corresponda puede ser causa de exclusión.

L. Garantías

L1. Garantía provisional: ☐ Sí ☒ No

L2. Garantía definitiva: ☒ Sí ☐ No. Importe: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

L3. Plazo de garantía: Durante el plazo de duración del contrato.

M. Condiciones especiales de ejecución: De acuerdo con el apartado f) de la cláusula vigesimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

N. Obligaciones contractuales esenciales: No se establecen.

O. Modificaciones del contrato: No se prevén.

P. Se admite la subcontratación: ☒ Sí ☐ No

Q. Importe máximo de los gastos de publicidad que deben abonar la empresa o empresas adjudicatarias: No procede.

R. Penalidades

R1. Respecto al plazo de entrega inicial de los vehículos, de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

R2. Respecto al resto de obligaciones del contrato. Se considerará infracción grave el incumplimiento parcial o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones de ejecución de carácter obligatorio establecidas en el pliego de prescripciones técnicas o en el pliego de cláusulas administrativas. En cumplimiento del artículo 192 de la LCSP, el órgano de contratación, previa audiencia al contratista, podrá optar por imponer una penalidad proporcional a la gravedad del incumplimiento de hasta un 10 % como máximo del precio del contrato, IVA excluido, por cada incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso. En todo caso, el importe total de las penalidades no podrá superar el 50 % del precio del contrato. Asimismo, el órgano de contratación podrá optar, atendiendo a las circunstancias del caso concreto, por resolver el contrato.

S. Tramitación y pago de las facturas

Los datos relevantes a efectos de tramitación de la facturación son los siguientes:

S1. Además de los códigos que identifican las unidades que deben tramitar la factura (códigos DIR3), establecidos en la cláusula vigesimosexta del PCAP, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	6570
Código de expediente	CPF-2027-2

S2. La presentación de la factura deberá realizarse de acuerdo con el siguiente régimen:

☒ Plazos consecutivos con la duración que se indica a continuación:
Mensual.

S3. Documentación que debe presentarse junto con la factura:

Albaranes u hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.

S4. Órgano encargado de la validación de las facturas: la persona que ocupa el puesto de responsable de gestión económica del CPF.

T. Responsable del contrato: la persona que ocupa el cargo de jefe del Área de Servicios.

U. Órgano al que pueden dirigirse las consultas relacionadas con la licitación: Centre de la Propietat Forestal, a través de la dirección de correo electrónico: contractacio.cpf@gencat.cat.